

		REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ MUNICIPIO DE LABRANZAGRANDE ALCALDÍA MUNICIPAL NIT. 800099206-8			
Proceso	Comunicación Y Transparencia	FORMATO DE RESOLUCIÓN		Versión y Fecha	V4 jul-24
Procedimiento	Proad. Aprob. Reg. Y Public. Actos Admin.			Código	1A-2.4-FR2

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. RADJ- ML-MIC-024 DE 2026
(Abril 17)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA UN CONTRATO

EL ALCALDE MUNICIPAL DE LABRANZAGRANDE – BOYACÁ

En uso de sus atribuciones otorgadas por los numerales 3° y 9° del artículo 315 de la Constitución Nacional, La Ley 136 de 1994 y en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, demás Decretos Reglamentarios, demás normas vigentes y,

CONSIDERANDO:

1. Que se realizó la evaluación a la propuesta presentada para la convocatoria pública de mínima cuantía No. ML-MIC-024 DE 2026, cuyo objeto es realizar SUMINISTRO DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PUENTE PEATONAL QUEBRADA LA CUETANA, CAMINO REAL HACIA PAJARITO DEL MUNICIPIO DE LABRANZAGRANDE - BOYACÁ.
2. Que la propuesta favorable para el municipio ha sido la presentada por MERCY IDALID PEÑA ARCHILA, identificada con cedula de ciudadanía No. 46.381.402 de Sogamoso, actuando como persona natural, con NIT. 46.381.402-9.
3. Que existe disponibilidad presupuestal para contratar el objeto referido.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar el contrato derivado de la convocatoria pública de mínima cuantía No. ML-MIC-024 DE 2026, cuyo objeto es realizar SUMINISTRO DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PUENTE PEATONAL QUEBRADA LA CUETANA, CAMINO REAL HACIA PAJARITO DEL MUNICIPIO DE LABRANZAGRANDE - BOYACÁ, a MERCY IDALID PEÑA ARCHILA, identificada con cedula de ciudadanía No. 46.381.402 de Sogamoso, actuando como persona natural, con NIT. 46.381.402-9, por un valor de DIEZ MILLONES SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M. CTE. (\$10.075.578,00), de conformidad con el valor de su propuesta.

		REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ MUNICIPIO DE LABRANZAGrande ALCALDÍA MUNICIPAL NIT. 800099206-8			
Proceso	Comunicación Y Transparencia	FORMATO DE RESOLUCIÓN		Versión y Fecha	V4 jul-24
Procedimiento	Proad. Aprob. Reg. Y Public. Actos Admin.			Código	1A-2.4-FR2

ARTICULO SEGUNDO: VALOR Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL. El Municipio de Labranzagrande tomara el valor del contrato derivado de este proceso del presupuesto municipal para la vigencia Fiscal 2026, con cargo al CDP, No. 192 de marzo 18 de 2026, con cargo al siguiente rubro presupuestal:

CÓDIGO	RUBRO	VALOR
23201010010305-01 -124303-01-2402051- 202500000001304	Puente peatonal de la red terciaria construido - FTE: SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION	10.075.578,00
	TOTAL	10.075.578,00

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en el Municipio de Labranzagrande - de Boyacá, a los diecisiete (17) días del mes de marzo de 2026.

(Original firmado)

JORGE ENRIQUE VANEGAS PULIDO
Alcalde Municipal